

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2024-00013 formulada por LUIS ALFONSO PALMA ROSERO VS. FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Magistrado (a) Ponente MARCELA ADRIANA CASTILLO SILVA, se profirió auto el 30 de enero de 2024, el cual, DISPONE:

"1. Admitir la acción de tutela de la referencia. 2. Ordenar a la Fiscalía General de la Nación, como autoridad accionada, que en el término perentorio de dos (2) días presente un informe sobre los hechos que dieron origen a la acción de amparo. 3. Vincular a: 1. la Electrificadora de la Zona Rural de Tumaco ELECTROZORT EAT. 2. a los señores Jhon Álvarez Montoya, Jorge Quiñones Valencia, Tulia Rocío Quiñones y Jorge Buitrago. 3. A los Juzgados Primero Civil del Circuito y Primero Civil Municipal, ambos de Tumaco, y las demás partes e intervinientes dentro de los expedientes que cursen ante la Fiscalía General de la Nación y los despachos judiciales citados y que tengan como partes y/o intervinientes a los arriba nombrados, en relación con la entrega del inmueble donde funciona la empresa electrificadora citada, para que en el término de dos (2) días hagan las manifestaciones que estimen pertinentes, las cuales en caso de realizarse por intermedio de profesional del derecho deberán aportar poder judicial para tal efecto. Para efectos de notificación, adicional a los oficios comunicatorios respectivos, por Secretaría se ordena publicar aviso de esta decisión en el micrositio web de la Corporación. 4. Requerir al señor Luis Alfonso Palma Rosero para que en el término de un (1) día posterior proceda a informar los correos electrónicos y/o números de celular de las personas vinculadas. 5. Solicitar a la Fiscalía General de la Nación que, junto con su contestación, remitan reproducción digital integral de los procesos número 110016000050202159762, 520016099032202154190, NUC 520016099032202153748 y NUC 520016099032202154405. Idéntica actuación deberán realizar los Juzgados Primero Civil del Circuito de Tumaco y Primero Civil Municipal de la misma urbe, con relación a los procesos a su cargo y que involucren a los vinculados y/o al accionante. 6. Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991."

Para NOTIFICAR este auto, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 31 de enero de 2024.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario